	INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT	CÓDIGO:	IAVH-AJ-P-01-F12
	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	REVISIÓN:	0
	CONTRATO MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA Y/O ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN	PÁGINA:	1 de 2

PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES No. 15-037 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER von HUMBOLDT Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

HERNÁNDO GARCÍA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.373.167, actuando en su calidad de Director General (E) y por tanto en nombre y representación del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER von HUMBOLDT**, con Nit. 820.000.142-2, corporación civil sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado, creada por el artículo 19 de la ley 99 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL INSTITUTO**, y **NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.527.490 de Bogotá, quien actúa en calidad de Decana de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, hemos acordado suscribir el presente documento, que se rige por las normas pertinentes y en especial por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:


(i) Que el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, suscribieron el convenio de cooperación académica No. 15-037 el 21 de abril de 2015, cuyo objeto es: *"establecer una cooperación académica entre el INSTITUTO HUMBOLDT y LA UNIVERSIDAD para el desarrollo de un programa de prácticas estudiantiles, en las cuales los estudiantes designados por LA UNIVERSIDAD y seleccionados por el INSTITUTO HUMBOLDT, aplicarán los conocimientos adquiridos durante la carrera, dentro del contexto de las funciones y actividades propias del INSTITUTO HUMBOLDT, consagradas en la ley 99 de 1993 y demás normas que reglamenten"*; el plazo inicial corresponde del 21 de abril de 2015 hasta el 21 de abril de 2017;

(ii) Que Aura Yolanda Díaz Lozano, en su calidad de Coordinadora de la Unidad de Extensión de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas manifestó su interés de prorrogar el convenio mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2017.

(iii) Que el Instituto se encuentra interesado en continuar fomentando el desarrollo de prácticas estudiantiles con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ya que los conocimientos adquiridos por los estudiantes dentro del contexto de las funciones y actividades del Instituto permiten a los jóvenes desarrollar competencias y habilidades en el desarrollo de su carrera profesional y así mismo al desarrollo de las líneas de investigación del Instituto, razón por la cual se hace necesario prorrogar el convenio hasta el 21 de abril de 2019.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente documento, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- DURACIÓN: Se prorroga la duración del Convenio hasta el 21 de abril de 2019.

	INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT	CÓDIGO	IAPH-AJ-P-01-F12
	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	REVISIÓN	0
	CONTRATO- MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA Y/O ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN	PÁGINA	1 DE 2

PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES No. 15-037 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER von HUMBOLDT Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

La demás cláusulas no afectadas por el presente otrosí continúan vigentes y la prórroga no ocasiona erogación presupuestal alguna para las partes.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de marzo de 2017.

Por EL INSTITUTO:

Por LA UNIVERSIDAD:

PARA PUBLICAR

PARA PUBLICAR

HERNANDO GARCIA MARTINEZ
Director General.(E)

NIRIA PASTORA BONZA PEREZ.

Elaboró: MaC. Llanos
Revisó: J. Galvis

Revisó

Serna Buitrago

9:37 am.
31/03/17.